ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

ID DEL CONTRATO EN SECOP II:			CO1.PCCNTR.6307529			**FECHA DEL CONTRATO:**		10 DE MAYO DE 2024		
NÚMERO DEL CONTRATO:				SUMINISTRO No 098-2024						
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:				ALIME JAILUTH URIBE PEREZ						
FECHA DE LA PRESENTE ACTA				20/12/2024						
CONTRATISTA:				FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC" RL HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO C.C. 77.143.284 expedida en Chimichagua.						
NIT o C.C.:				824.002 316-0						
OBJETO:				IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DE LA UAPA EN EL MUNCIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.						
NÚMERO DE PÓLIZA				**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** CRC – 100018189						
NOMBRE DE LA ASEGURADORA				SEGUROS MUNDIAL						
VALOR INICIAL:				SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($649.527.379) M/CTE						
VALOR ADICIONAL	**N° 1**	**N°**	**N°**	TRECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEICIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE PESOS ($324.601.434) M/CTE						
VALOR TOTAL:				NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($974.128.813) M/CTE						
PLAZO INICIAL:				CIEN (100) DÍAS CALENDARIO PARA LA RACIÓN DE ALMUERZO PREPARADO EN EL SITIO CIENTO UN (101) DIAS CALENDARIO PARA RACIÓN INDUSTRIALIZADA.						
PLAZO ADICIONAL:	**N°**	**N°**	**N°**							
PLAZO TOTAL:				CIEN (100) DÍAS CALENDARIO PARA LA RACIÓN DE ALMUERZO PREPARADO EN EL SITIO CIENTO UN (101) DIAS CALENDARIO PARA RACIÓN INDUSTRIALIZADA.						
FECHA ACTA DE INICIO				04/06/2024						
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO				30/11/2024						
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N°1**	12/06/2024		**N°**	(N/A)	**N°**	(N/A)	**N°**	(N/A)	
ACTA DE REINICIACIÓN	**N°1**	16/07/2024		**N°**	(N/A)	**N°**	(N/A)	**N°**	(N/A)	
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD										

En el Municipio de Aguachica – Cesar, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, por parte del Municipio **ISAAC HOLGUÍN FELIZZOLA**, en calidad de ordenador del gasto, **ALIME JAILUTH URIBE PÉREZ** en calidad de SUPERVISORA y **HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO** representante legal de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"**, en calidad de contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO**, previo a las siguientes:

Scanned with CamScanner

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el Municipio de Aguachica y **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"**, en calidad de Contratista, se celebró el **CONTRATO DE SUMINISTRO N.° 098-2024,** cuyo objeto es "IMPLEMENTACÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DE LA UAPA EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR"

2. Que el plazo se estableció a partir del cuatro (04) de junio de 2024, quedando la fecha de terminación efectiva el treinta (30) de noviembre de 2024.

3. Que en consecuencia el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

5. Que el contratista cumplió con el 71.34% del alcance del objeto del contrato de SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR suscrito con el **MUNICIPIO DE AGUACHICA** y conforme con el acta de fecha 20 de Diciembre de 2024 suscrita por el **SUPERVISOR** donde hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que con base en el documento de que trata el numeral anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue el equivalente al 71.34%, y su ejecución se dio en el tiempo estipulado para el desarrollo de las actividades.

7. Que la póliza presentada por el contratista y las cláusulas pertinentes cubren los riesgos a los que está sujeto el contrato, así:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	N° PÓLIZA	ENTIDAD
Garantía de cumplimiento	$194.825.762.60	13/09/2024 – 30/03/2025	CRC-100018189	SEGUROS MUNDIAL
Prestaciones Sociales	$48.706.440.65	13/09/2024 – 30/11/2027	CRC-100018189	SEGUROS MUNDIAL
Calidad del Servicio	$292.238.643.90	13/09/2024 – 30/05/2025	CRC-100018189	SEGUROS MUNDIAL

8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente;

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	0102	21/02/2024	2.3.4.02.04.01.01	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	$650.000.000
RP	REG0183	10/05/2024	2.3.2.02.02.006.11.01	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	$649.527.379
CDP ADICIONAL	0376	30/08/2024	2.3.2.02.02.006.11.01	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	$273.103.032
			2.3.2.02.02.006.11.01	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR RB	$51.896.968
RP ADICIONAL	RE0523	29/11/2024	2.3.2.02.02.006.11.01	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	$273.103.032
			2.3.2.02.02.006.11.01	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR RB	$324.601.434

RESUMEN DE EJECUCIÓN

BALANCE DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR DEL ACTA**	**PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**
Acta Parcial Nº 1	$31.424.675	3.22%
Acta Parcial N° 2	$75.419.220	7.74%
Acta Parcial N° 3	$118.927.495	12.20%
Acta Parcial N° 4	$124.618.100	12.79%
Acta Parcial N° 5	$179.221.340	18.39%
Acta Parcial N°6	$165.360.613	16.97%
Valores Totales Ejecutados	$694.971.443	71.34%
Saldo a favor	$279.157.370	28.66%
Valor total del contrato	$974.128.813	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

9. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el contrato de Suministro **No 098 – 2024**, cuyo objeto fue "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALEZ ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DE LA UAPA EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Alcaldía de Aguachica

2. Ordenar la liberación de los saldos a favor del municipio correspondientes a **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($279.555.936) M/CTE**

3. El contratista garantizará la calidad de los bienes y el Municipio revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de las garantías exigidas

4. Que, efectuado el último desembolso por parte del Municipio correspondiente al pago final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato **No. 098-2024**, comprometiéndose EL MUNICIPIO con los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar, el cual alcanza la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($344.581.953) M/CTE**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta,

R.L. HERNÁN RODRÍGUEZ BOLAÑO
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"
CONTRATISTA

ALIME JAILUTH URIBE PEREZ
SUPERVISOR

GREISY TATIANA ROQUEME ROPERO
ALCALDESA MUNICIPIO DE AGUACHICA

Proyectó — *Carolina Fernández Zúñiga*, *Profesional Designada CTA People Work*
Revisó aspectos jurídicos — *Jeimy Yurani Chacón Figueroa*, *Jefe Oficina Asesora Jurídica*

Scanned with CamScanner